

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo presentado por la SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS SOCOMIR Nit. #813.136.943-6 contra VICTOR MANUEL CRUZ CHAPARRO C.C. #4.872.815. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00839-00.

Para atender lo peticionado, se

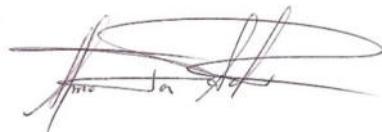
R E S U E L V E

1º. NEGAR la REVOCATORIA del poder conferido a la abogada GINETH RODRIGUEZ BEJARANO, ya que, mediante auto del 29 de marzo del presente año, fue aceptada.

2º. RECONOCER personería a la abogada YEIMI VIVIANA VARGAS PIEDRAS, para que actúe como apoderada de la parte demandante, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, sin facultad de recibir

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.